



Ministerio de Educación

0427



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

31 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2153/08, por el cual se tramita la solicitud de ampliación de dedicación para la Profesora María Segunda Varela, en su cargo de Ayudante de Primera, en el Área Gestión (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de "Organización de Bibliotecas Escolares" y sin área curricular para el dictado del "Seminario" y funciones de investigación como miembro del Grupo de Investigación en Ciencias Sociales (GICIS) (Resolución de Decanato N° 041/08, ad – referéndum del Consejo Académico), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra la solicitud de ampliación de dedicación para la mencionada docente, formulada por la Directora del Grupo de Investigación en Ciencias Sociales, con la fundamentación expuesta.

Que a fojas 01 vuelta obra la conformidad de la Dirección del Departamento de Documentación para dicha ampliación de dedicación.

Que a fojas 03 vuelta se consigna la recomendación favorable del Consejo Departamental de Documentación, de fecha 29 de agosto de 2008.

Que a fojas 06 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 12, de fecha 29 de octubre de 2008.

Que, según constancia obrante a fojas 08, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada, a partir del 1° de octubre de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, con el NUP N° 1919/08.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del 31 de octubre de 2008, la designación de la **Profesora María Segunda VARELA** (clase 1972 – DNI N° 22.778.869 – CUIL N° 27 – 22778869 – 6), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación simple, en el ÁREA GESTIÓN (Departamento de Documentación)**, con funciones docentes en la cátedra de **ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES** (segundo cuatrimestre) y, sin área curricular, en el **SEMINARIO** (segundo cuatrimestre), y funciones de investigación como miembro del Grupo de Investigación en Ciencias Sociales (GICIS) (Resolución de Decanato N° 041/08, ad – referéndum del Consejo Académico).



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

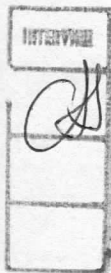
Facultad de Humanidades

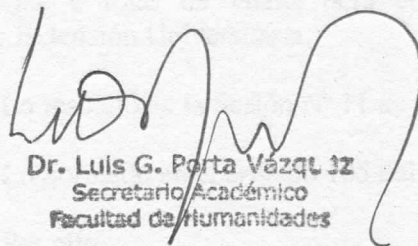
ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1° de noviembre de 2008 hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de 2009, a la **Profesora María Segunda VARELA** (clase 1972 – DNI N° 22.778.869 – CUIL N° 27 – 22778869 – 6), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación parcial, en el ÁREA GESTIÓN** (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES (segundo cuatrimestre) y, sin área curricular, en el SEMINARIO (segundo cuatrimestre) y funciones de investigación en el Grupo de Investigación en Ciencias Sociales (GICIS), de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto:00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0427




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Prof. Cristina Amalia Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades